

SECRETARÍA. - Riohacha, marzo 2 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, marzo dos (2) dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ordinario de FRANCISCA SOLANO contra PORVENIR –
COLPENSIONES.

Rad. 44-001-31-05-002-2016-00222-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca